



Radicación No. 134248
CUI. 11001020400020230225100

Bogotá. D.C., quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Se avoca el conocimiento de la demanda de tutela promovida por EDWARD ALFONSO QUIJANO SAAVEDRA, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga, el Juzgado 4° Penal del Circuito de la misma ciudad y la Defensoría Pública de la misma regional, ante la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, defensa técnica y derecho de contradicción; por tanto, se dispone:

Vincular a las partes e intervinientes del proceso penal 680016000160200907274.

Comunicar esta determinación a las autoridades demandadas y demás vinculados, para que, en el improrrogable término de un (01) día, se pronuncien sobre la acción instaurada y aporten los documentos pertinentes.

Las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente a los correos lolykarynm@cortesuprema.gov.co y

CUI 11001020400020230225100
Tutela de primera instancia
Número interno 134248
Edward Alfonso Quijano Saavedra

notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

Comuníquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Hernández', is written over a thick, horizontal black line.

JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO

Magistrado

Sala Casaca

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria